

ACTA No. 100/2021

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **13:20 p.m. (TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS)**, del día **LUNES 03 DE MAYO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos de forma virtual, para celebrar la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día Modificado.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 98/2021.
- 5.- Toma de protesta a la C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU, quien ocupará el cargo del Regidor Sergio Anguiano Michel debido la licencia temporal aprobada con fecha 06 abril del presente año, en la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de acuerdo a la indicación que remitió el Instituto Electoral del Estado de Colima.
- 6.- Punto acuerdo que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas mediante el cual se le instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que una vez que impugne las resoluciones notificadas los días 13 y 15 de abril del año en curso derivadas del expediente 133/2012 del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, señale dentro de los actos reclamados el acto de requerimiento como superior jerárquico al Cabildo Municipal, por el pago demandado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal, respecto al cumplimiento de la notificación hecha al Cabildo por parte del Tribunal Electoral del Estado de Colima, donde resolvió el procedimiento especial sancionado número de expediente PES-11/2021 y su acumulado PES-16/2021, en contra de Elías Antonio Lozano Ochoa .
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace el representante del sector empresarial Tecomense Alejandro Vaquero Schulte, al que le respaldan 5 firmas más, a fin de que se acuerde un compromiso de **REDUCCIÓN DE SUELDOS del 50%** tanto del Presidente, Síndico y Regidores
- 9.- Renuncia que presenta el C. ANDRES VAQUERO DIAZ, al cargo de Director del Instituto de la Feria del Limón, con carácter de irrevocable.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hacen la Secretaria y Tesorero de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, en la que solicitan que la C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, en virtud de la renuncia del Presidente, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 20 de abril del presente año, y dado que el Suplente no aceptó.
- 11- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización del

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", localizado al Norte de la Ciudad de Tecomán.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hacen el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que propone la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. JOSE LUIS IGLESIAS, quien presenta un escrito en el que solicita la cancelación de la clasificación del cambio de uso de suelo para beneficio la empresa de gas natural noroeste S.A. de C.V. sobre el derecho de vía en la Avenida Ramón Serrano, Mariano Matamoros hasta el cruce con la calle Pípila para la instalación de una línea de gas natural, que obra en el Acta No. 71/2020 correspondiente a la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace la Directora de Desarrollo Urbano en la que solicita el análisis y autorización en su caso de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Taller Mecánico y Laminado Vehicular", a fin de que se le dé continuidad al proceso de autorización de una Estación de Servicio (Gasolinera), sobre una fracción de la parcela número 66 Z-1 P 2/3 con superficie de 2,32.28 m2, localizado al Suroeste en la intersección del Libramiento Rubén Tello González de esta ciudad de Tecomán, Colima.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto al oficio que remite el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita la revisión de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tecomán, y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado de Colima.

17.- Iniciativa que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas en la que propone la reforma al Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán sobre las "Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Este análisis amplio de la situación del embarazo adolescente evalúa su costo para las madres adolescentes, la sociedad y el Estado Mexicano".

18.- clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA REGIDOR, MTRA MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA,

REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, en virtud de que la C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU, SUPLENTE DEL REGIDOR SERGIO ANGUIANO MICHEL en esta sesión TOMARA PROTESTA, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, **el C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, mismo que manifestó. Hoy.. **LUNES 03 DE MAYO DE 2021 (dos mil veintiuno), 13:20 p.m. (TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS)**, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Secretario una pregunta ¿con qué carácter está compareciendo el Ingeniero Elías lozano Ochoa? **El Secretario del Ayuntamiento** le pregunta... ¿conque carácter está?. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** compareciendo en esta sesión. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta. Con carácter de Presidente. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone. No, nos, lo puede decir él, una pregunta Presidente, lo que pasa que existe una resolución del Tribunal y quisiera saber ¿en qué sentido está compareciendo usted en la Sesión?. Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal** quien manifiesta... En el sentido de Presidente Municipal **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... es que usted es candidato y Presidente Municipal **El Presidente Municipal** contesta... ahorita soy Presidente Municipal **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... bueno lo que pasa que existe Secretario una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Colima en donde ha señalado que Elías Antonio Lozano Ochoa ha usado recursos públicos de forma indebida con la sola asistencia por celebración de actos proselitistas y en este caso sí es importante que podamos precisarlo que en este momento está compareciendo el Ingeniero Elías a presidir una Sesión cuando existe esta sanción donde se ha señalado que Elías ha trasgredido el principio de imparcialidad en el ejercicio de su servicio público en razón de su asistencia en días hábiles en actos proselitistas lo que implica el uso de recursos públicos para sus fines personales, y eso son actos de corrupción que ya están determinados por un Tribunal, por el Tribunal Electoral del Estado de Colima, en este sentido pues el Presidente se ausenta, no avisa a Cabildo ya está determinado y los permisos que ha estado solicitando son ilegales, en este sentido pues sí, pues la presencia del alcalde no tendría que ser dentro de esta Sesión **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... las ausencias del Presidente se han hecho del conocimiento de Secretaría y Secretaría lo ha informado a Cabildo cada una de las separaciones que ha tenido el Presidente. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta...lo ha hecho en Sesión de Cabildo? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no, no se ha llevado a cabo en Sesión de Cabildo, porque en los permisos.

La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas pregunta... ¿cuándo regreso? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... el viernes regresó, se incorporó a sus funciones **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... creo que quiere hablar el ausente. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... El viernes se terminaba su permiso el sábado se incorpora a sus funciones. **El Presidente Municipal** manifiesta... yo nada más quiero hacer una aclaración, si bien es cierto siempre he sido respetuoso de la Ley y lo seguiré siendo, la resolución que emitió el Tribunal fue impugnada, entonces ese tema seguirá el cauce que la Ley misma establece. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... si nada más que en materia electoral no hay términos suspensivos, en materia electoral no podemos suspendernos hasta la hora que usted quiera cumplir sus funciones, las funciones están establecidas y aquí dice que usted está haciendo un uso indebido de recursos públicos **El Presidente Municipal** contesta... eso se impugnó y vamos a ver la resolución esta impugnada yo tengo todo el derecho de hacerlo si así como he sido respetuoso también, o sea tengo mis derechos. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... entonces ahorita está como Presidente. **El Presidente Municipal** contesta... exacto. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... ¿y mañana?. **el Presidente Municipal** contesta... ya veremos. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... o sea las funciones que tiene encomendadas en el Cabildo, ¿son de un día y luego se va a candidatear y luego regresa?. **El Presidente Municipal** contesta... yo lo que tengo que responder es eso, que la resolución que emitió el Tribunal está siendo impugnada, está siendo analizada, y yo acataré la resolución y lo que dictamine las Leyes como siempre lo he hecho. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... Y si las leyes dictaminan que usted no puede estar haciendo esa realización de actos proselitistas. **El Presidente Municipal** contesta... cuando me lo den o sea con una vez que se establezca el sentido de mi impugnación lo daré a conocer. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... ¿Entonces durante todo el tiempo va a estar usando recursos públicos?. **El Presidente Municipal** contesta... yo no estoy utilizando recursos públicos, es precisamente lo que se está argumentando. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Aquí hay una sentencia del Tribunal y en la sentencia del Tribunal dice que la asistencia en actos proselitistas en las que usted llama al voto implica un uso indebido de recursos públicos. **El Presidente Municipal** contesta. Por eso. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... usted tiene 3 días haciendo uso indebido de recursos públicos y ¿va a volver hacerlo?. **El Presidente Municipal** contesta... yo lo único que tengo que comentar es que también tengo derechos, y yo tengo el derecho a impugnar, y se va a emitir una resolución al respecto y seamos pacientes, entonces esto está en manos de la Ley, si y es la Ley la que va a determinar, entonces yo estoy tranquilo una vez que se emita la resolución se dará a conocer y ya lo sabremos todos. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... pues no está en manos de la Ley está en manos del Tribunal, además la Ley ya le dijo que usted esta fraudeando la Constitución y eso es corrupción. **El Secretario del**

Ayuntamiento comenta... Isis nada más para orden de procedimiento, estamos analizando un punto que no vamos a darle respuesta nosotros, es una cuestión de derechos que están dirimiéndose en los órganos jurisdiccionales competentes y yo creo que mientras a Cabildo no haya una determinación del órgano jurisdiccional donde haya una orden, **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... Secretario en términos suspensivos, aquí yo quería hacerlo ver porque estamos realizando una Sesión de Cabildo donde el Presidente está compareciendo unos días como Presidente y otros días como candidato, y si es importante saber con qué carácter comparece en esta Sesión y no hay términos suspensivos, que los asesoren bien en materia electoral, no hay términos suspensivos **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... bueno él ya lo comentó. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... que los asesoren bien. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... él ya lo comentó **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... nada más quería asentar eso. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... si está bien yo creo que ya estaría, ya se dio respuesta a la interrogante que formulaste, está con el carácter de Presidente Municipal. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Secretario nada más si solicitamos que lo que la Regidora Isis le manifestó le preguntó al Presidente, QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, y también ella está en todo el derecho de hacer la manifestación que considere prudente y a veces no es una falta de respeto de parte de usted que trate de mediar a veces en la situaciones en algunas situaciones, no en todas porque no hay piso parejo, entonces si le voy a pedir que así como nosotros tenemos derecho a como miembros del Cabildo hacer uso de la voz, pues también no trate de cuartarnos ese derecho que se tiene, es todo lo que quería decir, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... si de acuerdo. - - - -

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento.

La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta... Secretario antes de la dispensa solicito que se inserten dos asuntos **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. si miren con el carácter ahorita por lo que comentaba Samira tengo bien clara la función que debo de desempeñar yo dentro de Cabildo, con el carácter que me faculta el reglamento, nada más informativo de incluso estarles allegando información a ustedes, el reglamento en el artículo 33 dice *podrán celebrarse sesiones extraordinarias de Cabildo en los casos que por su naturaleza importancia o necesidad se requiera juicio del Presidente Municipal o así lo solicite a este la mayoría de los munícipes*, en este tipo de sesiones que estamos en extraordinaria solo se conocerán y trataran los asuntos específicos que motivaron la convocatoria correspondiente, nada más yo les informo que establece el reglamento y estamos en una sesión de carácter extraordinaria **La Síndico Municipal** manifiesta... Secretario me permito

interrumpirlo, sí es extraordinaria le hemos convocado varias veces al Presidente que las haga ordinarias y usted nos orillan a tener que modificar el orden del día, ahora nunca se nos informó que con tiempo se iba a realizar a sesión extraordinaria, como decía la Regidora Isis cada vez que el Presidente quiera regresar entonces se lleva a cabo la sesión, la vez pasada se fue de permiso el señor, nosotros 2 veces le pedimos que se realizaran sesiones Cabildo y usted no quiso realizarlas, entonces en este momento hay puntos que son sumamente urgentes, como para que usted nos salga con el cuento de que es extraordinaria y deben de hacerlo, me perdona Secretario, pero nosotros hicimos una propuesta la Regidora Isis trae dos puntos, yo traigo un punto, por favor sométalo a votación de los integrantes del Cabildo si se agregan al orden del día, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si, si yo nada más les comentaba que es lo que establece el reglamento. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... Secretario es que usted dice que únicamente asuntos urgentes ¿verdad?, usted dijo que nada más se puede convocar a sesión extraordinaria por asuntos urgentes. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no, que cuando se trata de sesiones extraordinarias solamente se analizarán los puntos que van en el orden del día. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... No pero para convocar a sesión extraordinaria necesita justificar porque es extraordinaria. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... ¿cuándo se convoque a extraordinaria se debe decir porque es extraordinaria? **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... así es, así lo dice el reglamento, entonces todos los asuntos que aquí están enlistados ninguno es urgente todos son dictámenes de procedimiento, entonces ni siquiera usted cumple el reglamento, porque todos los asuntos, déjeme terminar usted nada más lee un artículo, pero hay que leerlos todos, hay un artículo que señala que para efectos de acreditar sesiones ordinarias y extraordinarias y hasta las secretas si, cuando se trate de ordinarias pues citas con anticipación verdad, extraordinarias si te dice pero tienes que justificar porque es extraordinaria que los asuntos que se están ventilando en dicha Sesión sean extraordinarios para su resolución, y usted en ningún momento en ninguna de las dos sesiones ha justificado porque es extraordinaria la sesión, entonces no me venga a decir con que se cumple el reglamento para unas cosas si y para otras no, entonces como usted apenas el sábado a mí me llegó que iban a notificar, yo aquí tengo dos solicitudes, y si son de extrema urgencia, uno tiene que ver con la cuestión del cobro de la ejecución del sindicato sí, porque tiene que ver entonces no me puede decir que no son urgentes, porque de aquí a que regrese el Presidente otra vez de su permiso, perdón de su ausencia de labores, porque ya le dijo el Tribunal que no es permiso, yo no voy a entrar en desacato y mucho menos por la ambición personal del Presidente, no lo voy hacer, entonces si solicito que se inserten en el orden del día las peticiones que yo le estoy haciendo, porque no es algo superfluo como si lo hacen ahí en los dictámenes de procedimiento, yo conozco el reglamento, por eso hay un punto que dice lectura y aprobación en su caso del orden del día, y en ese momento es cuando yo le estoy solicitando que se inserten en el orden del día, no voy a entrar en

desacato por culpa del Presidente, ni por culpa de usted. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si, de acuerdo no es mi interés polemizar porque les digo, yo tengo una función nada más de estar allegándoles información incluso en casos en que se tenga que hacer ver lo que el reglamento establece para el buen desarrollo de las sesiones. Hizo uso de la voz **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta... Secretario nada más hacer ese comentario lo que usted dice que hay que respetar el reglamento y eso quiere decir que usted ya lo sabía y todo eso y no lo iba a respetar el día que quería incluir una propuesta de algunos externos que quería meterla y quería meterla en ese orden del día cuando era extraordinaria también **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si, por eso ustedes pueden modificar el orden del día no hay problema si así lo solicitan y lo acuerdan se modifica nada más yo les informo que es lo que dice el reglamento y las sesiones pues son ordinarias y extraordinarias así lo establece también el reglamento **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... Exactamente usted lo hizo cuando era extraordinaria y hoy si quería respetarlo una vez sí y otras veces no comprendo a los posicionamientos de cada uno que hay que obedecer siempre hay un mandato arriba pero yo creo que ahí hay mucha incongruencia pero los temas que traen las compañeras son muy urgentes y estoy de acuerdo no desacatarlo. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... y la extraordinaria se solicita porque si hay un punto urgente ese es el de la suplencia de Regidor Sergio que venía pendiente desde sesiones anteriores donde se había solicitado ahí una consulta para poder tener una posición más clara de la persona que tenía que entrar en suplencia de Sergio, por eso ese punto es urgente que lo resolvamos por eso es la sesión extraordinaria porque si es necesario tener ya solucionado ese punto Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifiesta... Humberto en otras ocasiones cuando va haber una Sesión siempre preguntas ¿hay un punto que quieran meter al orden del día? y ya nosotros te decimos si hay o no hay en esta ocasión ni siquiera sabíamos que iba a ver Sesión a mí de repente me llegó la notificación a mi casa y tu bien sabes en las condiciones en las que yo estaba que apenas lo recibí el día de ayer, entonces digo o sea y tiene razón el compañero Ángel en Sesiones anteriores ustedes quieren modificar el orden del día y en esta ocasión no sé porque quisiste ver el artículo ahora sí, entonces pues démosle para adelante y pues sometamos a votación lo que las compañeras están proponiendo porque lo que comenta la compañera Isis creo que es de suma importancia porque ya nos compete directamente al Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** comenta... si, si adelante si la propuesta es modificar el orden del día ¿esa es la propuesta Isis?. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... sí, tengo un punto de acuerdo que tiene que ver con el Sindicato se lo estaría enviando, se lo estaría entregando el día de hoy y el otro es una Iniciativa de Trámite. **El Presidente Municipal** manifiesta... yo nada más digo para darle adelante a la Sesión sí que quede nada más asentado que siendo Sesión extraordinaria a petición de unos Regidores que traen algunos temas que consideran ellos importantes se generó la modificación del orden del día **El Secretario del Ayuntamiento**

manifiesta... si queda asentado en acta Presidente. **La Síndico Municipal** manifiesta... El punto del orden del día que yo quiero agregar es un punto de Acuerdo para dar continuidad, para acatar una resolución que me fue notificada a mi como representante del Cabildo por parte de un Tribunal, entonces el mío también porque tiene fecha y tiene término para poderlo hacer, entonces el mío también es un asunto que es una urgencia por eso también lo agrego es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... si nada más para orden ya me están dando los puntos que quieren que se incluyan, pero no hemos aprobado la modificación del orden del día, porque no votamos para que se modifique el orden del día y ya incluyo los puntos que ustedes traen, para orden **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... cuando someta aprobación la modificación del orden del día tiene que decir cómo se va a modificar **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... si **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Entonces mi solicitud respecto al punto de acuerdo en la cuestión del adeudo con el Sindicato si, le solicito que se inserte en el punto 6 y se haga el corrimiento respectivo, y que se haga el corrimiento respectivo **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... ¿cuál sería el asunto?. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... el punto de acuerdo respecto del reclamo del adeudo del Sindicato. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... como punto 6. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... como punto 6 y antes de la clausura que metiera la Iniciativa de Reforma para turnarse a Comisión de Gobernación. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... nada más no sé si el Presidente tiene algo que comentar **El Presidente Municipal** contesta... si haber Regidora es que ya hay un orden del día, estamos todos de acuerdo en que se van a anexar los puntos que traen ustedes, pero yo creo que tendríamos que respetar el orden del día que esta, o sea porque modificar meter en el 6, y el otro en al último, nada más es o sea ¿Por qué?. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... es propuesta **El Presidente Municipal** contesta... los puntos que traen ustedes incorporarlos, pero en el orden en el que va. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... mi propuesta es para que se inserten en el punto 6 y se haga el corrimiento gracias. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... haber bueno son propuestas vamos a votar ahorita la forma en que va a quedar el orden del día. **La Síndico Municipal** manifiesta... Humberto yo también solicito que el mío se agregue **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... Samira nada más para tener registrado yo los puntos y el orden donde ustedes están proponiendo que se analicen antes de la clausura. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Agregar una iniciativa a ver si el Presidente la va a trabajar. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... Iniciativa de Reforma, este quedaría de acuerdo a tu propuesta entonces como punto 15, bueno si se incluye el 6 ya con el corrimiento es como van a ir **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... sí que se haga todo el corrimiento. **La Síndico Municipal** manifiesta... yo solicito se agregue después del punto 6 que quede como punto 7. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... cual sería **La Síndico Municipal** manifiesta... es un Punto de Acuerdo en el cual se está dando se está cumplimentando

una resolución que le fue notificada al Cabildo a través del Síndico Municipal como representante legal respecto de un procedimiento especial sancionador del expediente PES 11/2021 y su acumulado PES-16/2021, en contra de Elías Antonio Lozano Ochoa. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... bien ese, esa notificación te la hizo el Tribunal Electoral **La Síndico Municipal** contesta... Efectivamente me la hizo de manera personal y se me está dando un término para cumplimentarlo, es el único **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... sería entonces los puntos que se proponen para que se agreguen al orden del día, vamos entonces a la aprobación del orden del día con las modificaciones que están haciendo ustedes, entonces estamos obviando la lectura del orden del día, vamos aprobar el orden del día de acuerdo como está planteado como se les notifico a ustedes y con estas modificaciones que ustedes están formulando está bien **La Síndico Municipal** contesta... primero somete a votación el que nosotros solicitamos la modificación **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... Quienes estén por la afirmativa de que se modifique el orden del día, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por la mayoría de los presentes con la abstención del Presidente Municipal. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... vamos a la aprobación del orden del día, ya con estas modificaciones que ustedes aquí ya hicieron, se insertaron los puntos. (pregunta) quienes estén por la afirmativa del orden del día con las modificaciones y puntos agregados por parte de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas y la Síndico Samira Margarita Ceja Torres favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por la mayoría por la mayoría de los presentes con la abstención del Presidente Municipal. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... bien así quedaría Presidente el orden del día se haría nada más el corrimiento de los puntos donde ellos agregan los puntos que mencionaron. A continuación transcribo el orden del día como les fue remitido.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 98/2021.
- 5.- Toma de protesta a la C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU, quien ocupará el cargo del Regidor Sergio Anguiano Michel debido la licencia temporal aprobada con fecha 06 abril del presente año, en la SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, de acuerdo a la indicación que remitió el Instituto Electoral del Estado de Colima.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace el representante del sector empresarial Tecomense Alejandro Vaquero Schulte, al que le respaldan 5 firmas más, a fin de que se acuerde un compromiso de REDUCCION DE SUELDOS del 50% tanto del Presidente, Síndico y Regidores.
- 7.- Renuncia que presenta el C. ANDRES VAQUERO DIAZ, al cargo de Director del Instituto de la Feria del Limón, con carácter de irrevocable.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hacen la Secretaría y Tesorero de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, en la que

solicitan que la C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, en virtud de la renuncia del Presidente, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 20 de abril del presente año, y dado que el Suplente no acepto.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", localizado al Norte de la Ciudad de Tecomán.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hacen el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que propone la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. JOSE LUIS IGLESIAS, quien presenta un escrito en el que solicita la cancelación de la clasificación del cambio de uso de suelo para beneficio la empresa de gas natural noroeste S.A. de C.V. sobre el derecho de vía en la Avenida Ramón Serrano, Mariano Matamoros hasta el cruce con la calle Pípila para la instalación de una línea de gas natural, que obra en el Acta No. 71/2020 correspondiente a la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace la Directora de Desarrollo urbano en la que solicita el análisis y autorización en su caso de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Taller Mecánico y Laminado Vehicular", a fin de que se le dé continuidad al proceso de autorización de una Estación de Servicio (Gasolinera), sobre una fracción de la parcela número 66 Z-1 P 2/3 con superficie de 2.32.28 m2, localizado al Suroeste en la intersección del Libramiento Rubén Tello González de esta ciudad de Tecomán, Colima.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto al oficio que remite el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita la revisión de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tecomán, y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado de Colima.

15.- clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al **Acta No. 98/2021**. Haciendo uso de la voz el **Mtro. Humberto Uribe Godinez** solicitó la dispensa en virtud de que se les remitió copia a cada uno, siendo aprobado por unanimidad, posteriormente preguntó si tuvieran alguna observación, no habiendo, sometió a la consideración la aprobación del **Acta No. 98/2021**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, pasamos a la Toma de protesta a la **C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU**, quien ocupará el cargo del Regidor Sergio Anguiano Michel debido a la licencia temporal aprobada con fecha 06 abril del presente año, en la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de acuerdo a la indicación que remitió el Instituto Electoral del Estado de Colima, misma que se encuentra presente, solicitándole pasar al frente para la toma de protesta de **Ley. El Secretario**

del Ayuntamiento informa que se le localizó vía telefónica, posteriormente ella recibió la notificación por eso está presente para la toma de protesta. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifiesta antes de que tome protesta quiero saber si ya se le dio contestación a José Arturo Ramírez Alanís, ya que desde el 6 de abril él había hecho una solicitud y creo no se le ha dado contestación, entonces me gustaría que le informen, por qué no procede su petición, porque hizo una petición y tienen derecho de que se le conteste por escrito la razón de por qué no prosperó su solicitud. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta. Si de hecho cuando dirigió el escrito y se le contestó que estaba formulándose una consulta al Instituto y posteriormente una vez que contestó el Instituto, no teníamos la forma para informarle, ni teníamos la forma de localizar a la compañera para notificarle, pero ya se elaboró el escrito para José Arturo y notificarle lo consultado, el viernes no se localizó, pero desde luego le vamos a notificar.

A continuación, el **Presidente Municipal** procedió a la toma de protesta de Ley de la siguiente forma:

C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO, DE REGIDORA, QUE POR MANDATO DE LEY EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

CONTESTÓ. ...”SI PROTESTO”...

Replicando el Presidente Municipal, SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”. SEA BIENVENIDA. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, de lectura al punto de acuerdo en el que instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que una vez que impugne las resoluciones notificadas los días 13 y 15 de abril del año en curso derivadas del expediente 133/2012 del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, señale dentro de los actos reclamados el acto de requerimiento como superior jerárquico al Cabildo Municipal, por el pago demandado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT. Haciendo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, procedió a la lectura en los siguientes términos:

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTES**

**AT`N HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

LA SUSCRITA SINDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES Y LAS REGIDORAS DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, con fundamento en el artículo 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 55 y 56 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a consideración del Cabildo la siguiente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes CONSIDERACIONES LEGALES:

1.- En fecha 15 de abril del año 2021, la actuaría del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, por conducto de la Sindico Municipal, requirió al Cabildo Municipal como órgano superior del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a fin de que se cumplimentara el pago demandado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF Y Comapat dentro del expediente 133/2012 mediante resolución tildada de ilegal por el presidente municipal conforme a las diversas impugnaciones que se han hecho valer en contra de dichos actos, pues se ha señalado que lo reclamado en el juicio fue debidamente pagado y ordenado el archivo del expediente mediante acuerdo del Tribunal de fecha 3 de noviembre de 2016.

2.- En Sesión de Cabildo celebrada el día 20 de abril de la anualidad, la Sindico Municipal propuso la modificación del orden del día a fin de que por conducto del Director General de Asuntos Jurídicos informará sobre dicha situación, a lo que éste en uso de la voz el Lic. Roberto Chapula informa sobre la situación legal que guarda el expediente y que se presentaría un medio de impugnación en contra de la ejecución y cumplimentación de la resolución de fecha 9 de abril de 2021 que fue notificada al Ayuntamiento de Tecomán el 13 de abril de este año.

En dicha comparecencia que obra en grabaciones de la pasada sesión extraordinaria de Cabildo, se le instruyó que debía hacerse del conocimiento de lo integrante del órgano colegiado a fin de que no se incurriera en un desacato a la autoridad laboral.

3.- En ese tenor, no se contempla más allá de la estrategia impugnativa una estrategia en la que se solviente un cumplimiento de pago de la deuda reclamada por el Sindicato en el juicio 133/2012 mediante la resolución, aunque tildada de ilegal ha llevado a cabo sus cauces legales hasta el señalamiento de bienes del Municipio sin contar con la autorización ni visto por parte del Cabildo Municipal.

4.- En virtud que el titular de las relaciones laborales conforme al artículo 14 fracción IV de la Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos descentralizados del Estado de Colima es el Presidente Municipal y éste ha instruido al área jurídica lleve a cabo la impugnación en contra de la ejecución del mandato del Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el expediente 133/2012 por considerar diversas cuestiones legales, entre ellas que el archivo del expediente se había dado desde el 3 de noviembre de 2016, por lo que resulta que ante la cadena impugnativa el Cabildo Municipal deberá apegarse a la resolución del medio de defensa de otorgarse una medida suspensiva en contra de la ejecución del cumplimiento de pago.

Por lo que, se instruye al área jurídica que a fin de que Cabildo Municipal cumpla lo ordenado en el acuerdo notificado a la Sindico Municipal, deberá señalar e informa de manera inmediata los términos y autoridades contra los que se otorguen efectos suspensivos de la ejecución del expediente 133/2012 seguido ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; a fin de que se emita el informe

respectivo de manera colegiada al propio Tribunal por conducto de la Sindico Municipal, quien fue notificada de dicho acuerdo el 15 de abril del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, a fin de que una vez que impugne las resoluciones notificadas los días 13 y 15 de abril del año en curso derivadas del expediente 133/2012 del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, señale dentro de los actos reclamados el acto de requerimiento como superior jerárquico al Cabildo Municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, para que una vez que se presente y se otorguen los efectos suspensivos, en su caso respecto de las resoluciones anteriormente señaladas, se informe de manera inmediata al Cabildo Municipal sobre el resolutive de suspensión, precisando los términos y autoridades en los que se otorgó por parte de la autoridad que conozca del medio de impugnación.

TERCERO. Una vez hecho lo anterior, se autoriza a la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, a que informe al Tribunal de Arbitraje y Escalafón respecto del seguimiento al requerimiento hecho al Cabildo Municipal que fue notificado el 15 de abril de la presente anualidad
Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su cumplimiento.

Tecomán, Colima a 3 de mayo de 2021

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORA

SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA

REGIDORA

REGIDORA

JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ

REGIDORA

REGIDORA

ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS

REGIDOR

REGIDOR

SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES

ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ

REGIDOR

REGIDOR

ARTURO GARCIA NEGRETE

SERGIO ANTONIO RAMÍREZ VALENZUELA

REGIDOR

JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA

Al término de la lectura, continuó manifestando a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, que solicita se someta a consideración el punto d acuerdo y se dé el debido cumplimiento.

A continuación, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el punto de acuerdo en los términos presentados por la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, en donde hace mención a algunas instrucciones para el Director jurídico y una indicación para la Síndico Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó a la Síndico Municipal, para que de lectura al punto de acuerdo que presenta, respecto al cumplimiento de la notificación hecha al Cabildo por parte del Tribunal Electoral del Estado de Colima, donde resolvió el procedimiento especial sancionado número de expediente PES-11/2021 y su acumulado PES-16/2021, en contra de Elías Antonio Lozano Ochoa. Procediendo la Licda. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Municipal dio lectura en los siguientes términos:

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES

AT`N HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SINDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES Y LAS REGIDORAS DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, con fundamento en el artículo 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 55 y 56 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, sometemos a consideración del Cabildo la siguiente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes **CONSIDERACIONES LEGALES**:

1.- En la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de abril del año en curso se aprobó el punto de acuerdo que fue presentado por la Sindico Municipal mediante el cual se exhortaba a los titulares de las áreas de Presidencia Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Secretaria Municipal y Contraloría Municipal y demás servidores públicos de dichas dependencias y del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a fin de que **solicitarán licencia sin goce de sueldo o en su caso presenten la renuncia con carácter irrevocable, a fin que eviten simulaciones a la ley y cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad y equidad de los recursos públicos.**

Por lo que todos y cada uno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán, y demás organismos descentralizados debían abstenerse de **VIOLENTAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD**, y que tienen la obligación permanente de garantizar el ejercicio de la función pública y de observar el principio de imparcialidad en el desempeño de sus funciones a fin de no trastocar el de equidad en las contiendas electivas.

2.- El 26 de abril del año 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Colima resolvió el procedimiento especial sancionado número de expediente PES-11/2021 y su acumulado PES-16/2021, derivado de las denuncias presentadas por los partidos políticos Acción Nacional y Fuerza por México en contra de Elias Antonio Lozano

Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, Colima por el uso indebido de recursos públicos con fines electorales, en agravio al principio de equidad en la contienda electoral, y por consecuencia una infracción a la normativa electoral, cuyos puntos resolutiveos en lo que compete al Cabildo Municipal señala:

“PRIMERO. Se declara la existencia de la violación a la normativa electoral objeto de las denuncias presentadas por los **Partidos Acción Nacional y Fuerza por México** en contra del ciudadano **Elías Antonio Lozano Ochoa** y el partido político **Morena**, el primero de ellos como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, del Estado de Colima, por haber transgredido el principio de imparcialidad en el ejercicio de su servicio público, en razón de su asistencia en días hábiles en actos proselitistas, lo que implicó el uso de recursos públicos, en los términos precisados en la presente ejecutoria. Asimismo, se declara la actualización de la culpa in vigilando del partido político **Movimiento de Regeneración Nacional** dada la infracción cometida por su candidato **Elías Antonio Lozano Ochoa**.

SEGUNDO. Se ordena dar vista al Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, por conducto de la Síndico Municipal, en su carácter de representante legal, con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho e imponga la sanción, en su caso, que conforme a derecho proceda, teniendo en su oportunidad el deber de informar lo conducente a este órgano jurisdiccional electoral dentro de las 24 horas siguientes a que haya emitido su determinación.”

De la resolución de mérito se establece que conforme al artículo 296 BIS del Código Electoral del Estado de Colima, se ordena por el Tribunal Electoral dar vista al superior jerárquico de dicho servidor, es decir de **Elías Antonio Lozano Ochoa** en su carácter de Presidente Municipal, que en el caso se constriñe en el Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de que, como autoridad competente para sancionar al Presidente Municipal por haber utilizado los recursos públicos.

3.- Dentro de la determinación de la resolución del Tribunal Electoral establece que **Elías Antonio Lozano Ochoa** al asistir a un acto proselitista y realizar actos de campaña en un día hábil, constituye una conducta injustificada contraria al principio de imparcialidad, equiparable a un uso indebido de recursos públicos, sin contar con una justificación legal para hacerlo.

Además precisa la autoridad electoral que las ausencias del alcalde en sus funciones como presidente municipal no están justificadas y los escritos que presentan son insuficientes para realizar actos de campaña en días hábiles, pues es necesario que para que pueda hacer campaña todos los días hábiles debe solicitarse la licencia ante el Cabildo Municipal y por la temporalidad hasta la jornada electoral en la que participa; pues los permisos que dice que presenta para ausentarse de sus funciones y realizar actos proselitistas implica **un fraude a la Constitución o un abuso del derecho**, por lo que **Elías Lozano**, se distrae del trabajo que le fue encomendado como Presidente Municipal para acudir a un evento de campaña electoral que por regla general tienen prohibido; aunado a lo anterior, realizar actos como los que fueron denunciados en un día hábil con licencia o permiso con o sin goce de sueldo no significa que el funcionario público se separe de la investidura para el cual fue nombrado para contender en el proceso consecutivo.

En efecto, el actuar del Presidente Municipal constituye una conducta injustificada contraria al principio de imparcialidad, ya que con su presencia en los eventos denunciados se generó una situación de influencia indebida, y más por las manifestaciones que emite de que se encuentra haciendo actos de campaña y hace un llamamiento expreso a que voten por él.

3.- En consecuencia y en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y acreditada la existencia de **la violación de la normativa electoral objeto de las denuncias, en contra de Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal de Tecomán por haber transgredido el principio de imparcialidad en el ejercicio de su servicio público, en razón de su asistencia en días hábiles en actos proselitistas, lo que implicó el **uso de recursos públicos**, para posicionarse frente al electorado en la elección consecutiva al cargo de Presidente Municipal.

Por lo que este Cabildo Municipal autoriza a la Síndico Municipal a fin de que realice las acciones legales pertinentes ante las autoridades competentes a fin de que se imponga la sanción respectiva a Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal de Tecomán por **el uso indebido de recursos públicos**, desatendiendo las funciones que tiene como alcalde.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, que realice las acciones legales pertinentes ante las autoridades competentes a fin de que se imponga la sanción respectiva a Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal de Tecomán por **el uso indebido de recursos públicos**, desatendiendo las funciones que tiene como alcalde.

SEGUNDO. Una vez realizada las acciones legales la Síndico Municipal deberá informar lo conducente al Tribunal Electoral del Estado de Colima dentro de las 24 horas siguientes a que haya presentado las acciones legales.

TERCERO. Se exhorta nuevamente al Presidente Municipal Elías Antonio Lozano Ochoa y demás servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y órganos descentralizados del Municipio a que eviten simulaciones a la ley y cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad y equidad en el uso de recursos públicos.

CUARTO. Se instruye a todos y cada uno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán a que proporcionen de forma inmediata cualquier información necesaria para llevar a cabo las acciones legales en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado.

Tecomán, Colima a 3 de mayo de 2021

SINDICO MUNICIPAL

SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

REGIDORA

JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

REGIDORA

SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA

REGIDORA

MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ

REGIDORA

ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

REGIDOR

SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES

REGIDOR

ARTURO GARCIA NEGRETE

REGIDOR

JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA

REGIDORA

ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS

REGIDOR

ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ

REGIDOR

SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA

Al término de la lectura. **El Presidente Municipal** manifestó... Yo quiero informarles a las y a los Tecomenses, al pueblo de Tecomán, que este asunto no está resuelto, que en lo personal no comparto la decisión del Tribunal, por eso en todo mi derecho imponer y que jamás he hecho, ni haré uso de recursos indebido, nada más quiero informarle al pueblo al cual me debo que este asunto no está resuelto, que no estoy de acuerdo con el Tribunal y que por eso impugné y que vamos a esperar la resolución de las instancias correspondientes en cuanto a este tema, mientras vamos a seguir trabajando. **El Secretario** manifestó queda asentado. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para manifestar. También espero que diga lo mismo de lo que voy a mencionar, en este momento también quiero que se asiente que la manifestación que acaba de hacer el Presidente Municipal lo hace en su carácter de candidato y no como Presidente está refiriéndose a que efectivamente no coincide pero si anda en campaña y no hace uso indebido de los recursos, creo que no es el espacio para que haga esa manifestación porque es una sesión de cabildo estamos en acatamiento de una resolución judicial, si posteriormente quiere hacerlo mediante su página oficial como candidato está en todo su derecho de hacerlo en este momento es algo propiamente de las cuestiones del Cabildo, por favor le solicito también que quede asentado eso es mi actuación en el acta y también en este momento, aprovechando solicito que de manera inmediata se me expida copia certificada de este acuerdo, una vez que haya sido votado para mandarle las constancias al Tribunal Electoral del Estado de Colima, es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** nada más les pediría que los puntos que están incluyendo en el orden del día, me los hagan llegar hoy mismo para poderles cumplir con lo solicitado, en el caso de lo que está solicitando la Síndico. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar. Respecto al punto de acuerdo que está presentando mi compañera Síndico, si es importante también señalar que no es algo que no esté declarado o que no esté resuelto, si está resuelto, hay una resolución del Tribunal Electoral y en material electoral no hay términos suspensivos por lo tanto debemos acatar dicha resolución, además no es la primera, ya lo amonestaron públicamente porque asistió a un registro de una

candidata y eso es equiparable a uso indebido de recursos públicos pues lo hizo en un día hábil y el lunes pasado también se le sancionó por estar haciendo campaña en días hábiles y por tanto se implica un uso indebido de recursos público, entonces es algo que no es la primera vez, es la segunda, nada más que quede esa parte. **El Secretario del H. Ayuntamiento**, informa el punto de acuerdo que acaba de darle lectura la Síndico sería para cumplir con la notificación y el acuerdo del Tribunal Electoral. **(pregunta)** Quienes estén por la afirmativa del punto de acuerdo que dio lectura al Síndico donde hace mención de la facultad que le otorga al Cabildo para darle cumplimiento en los términos ya mencionados, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando 12 votos a favor y una abstención del Presidente Municipal. Es aprobado por mayoría de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el representante del sector empresarial Tecomense Alejandro Vaquero Schulte, al que le respaldan 5 firmas más, a fin de que se acuerde un compromiso de REDUCCIÓN DE SUELDOS del 50% tanto del Presidente, Síndico y Regidores. Se propone se resuelva en este momento dicha petición, en virtud de que ya se les anexó, misma que dejo a su consideración. La cual transcribo:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 244/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
20 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que hace el representante del sector empresarial Tecomense Alejandro Vaquero Schulte, al que le respaldan 5 firmas más, a fin de que se acuerde un compromiso de REDUCCION DE SUELDOS del 50% tanto del Presidente, Síndico y Regidores.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL TECOMENSE ALEJANDRO VAQUERO SCHULTE, AL QUE LE RESPALDAN 5 FIRMAS MÁS, A FIN DE QUE SE ACUERDE UN COMPROMISO DE REDUCCION DE SUELDOS DEL 50% TANTO DEL PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hace el representante del sector empresarial Tecomense Alejandro Vaquero Schulte, al que le respaldan 5 firmas más, a fin de que se acuerde un compromiso de REDUCCION DE SUELDOS del 50% tanto del Presidente, Síndico y Regidores.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud la presentaron de forma personal en la SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo, y por mayoría de votos se tomó el acuerdo que sea analizada en la presente sesión.

ACUERDO

PRIMERO.- SE PROPONE OBLIGAR EL TRAMITE A COMISION, PARA QUE SE ANALICE EN ESTE MOMENTO.

SEGUNDO.- SE SOMETA A CONSIDERACION.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se va a someter a consideración este punto.

Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete**, para pedirle al Secretario hacer un posicionamiento. **El Secretario del Ayuntamiento**, expone. Adelante. El **Regidor Arturo García Negrete**, dio lectura al siguiente:

AL PUEBLO DE TECOMÁN

Los abajo firmantes estamos preocupados sobremanera, sobre los ahora constantes vacíos de poder presentados en la Administración Pública Municipal, derivados de la separación del cargo como Presidente Municipal de usted Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, misma de la que hemos sido informados de manera incorrecta. Consideramos necesario que se actúe con estricto apego a derecho y sin simulaciones; porque nos queda claro que el hecho de no hacerlo así conlleva una afectación directa a los ciudadanos que a usted lo eligieron como su presidente municipal.

En reiteradas ocasiones hemos sido testigos de la desatención y postergamiento de varios asuntos importantes en la vida de nuestro municipio. Los tecomenses exigen un presidente municipal de tiempo completo que atienda y resuelva sus necesidades.

Lamentamos mucho que en el momento en que nosotros le manifestamos este clamor se evade sistemáticamente el tema; y en respuesta se busquen crear escenarios mediáticos para intentar desviar la atención pública hacia temas irrelevantes que no resuelven de fondo el reclamo más urgente de la sociedad tecomense en estos momentos.

Por atención a algunos ciudadanos que recientemente hicieron llegar una petición a la secretaría del Ayuntamiento, solicitando la reducción de los sueldos de los integrantes del Cabildo; queremos en primer lugar dejar en claro que los abajo firmantes estamos dispuestos a colaborar de todas las formas posibles con el bienestar y el desarrollo de nuestro pueblo; desde luego, la económica, no es la excepción; prueba de ello, es que el año pasado aprobamos una reducción sustancial a nuestros ingresos, logrando conformar una bolsa de aproximadamente \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS) mensuales y más de un millón y medio de pesos en el año 2020, a este monto habrá que sumarse el descuento realizado al personal de confianza, a pesar de nuestra reiterada insistencia para que se nos demostrara el destino de esos recursos; hasta la fecha nunca fuimos informados.

Con lo anterior, demostramos que no estamos obsesionados por un sueldo; pero lo que sí nos molesta es el hecho de que no se nos den las cuentas claras; generando con ello desconfianza en el destino final de los recursos recaudados, máxime cuando en los últimos días, se ha demostrado el uso de recursos públicos para financiar su campaña electoral, por si esto fuera poco, a nosotros nos parece muy grave, varios integrantes de la administración solicitaron licencia al cargo para apoyarlo en su campaña electoral; sin embargo, usted reconoció que no fueron nombrados los respectivos suplentes de estos ex-funcionarios; es decir, no se contrataron a nuevas personas para reemplazar sus funciones. De esto se desprende que el ayuntamiento funciona sin la necesidad de contratar a nuevas personas; por lo que se puede deducir que quienes ahora están de licencia habían estado ocupando espacios sin hacerse necesarios sus servicios. Esto explica porqué se insiste que los recursos no alcanzan.

Los abajo firmantes nos pronunciamos porque se asuma el asunto de la austeridad con la mayor seriedad posible; por ello, insistimos desde la primera ocasión en que nos redujimos nuestras percepciones en que se integrara un plan integral de austeridad; con base en un estudio técnico financiero; a efecto de que se blindara un tema tan delicado como lo son las finanzas del municipio, de los vaivenes electoreros que han animado en otras ocasiones este tipo de propuestas.

En este mismo tenor, es que exigimos que solicite INMEDIATAMENTE licencia al cargo de Presidente Municipal, para que se ocupe de tiempo completo -si usted así lo decide- a su campaña electoral; y abra paso al nombramiento de su suplente para que gobierne con seriedad, ética y de tiempo completo a nuestro municipio hasta el 15 de Octubre de 2021. Los tecomenses no merecen menos; porque es evidente que a usted lo mueve más su ambición de poder que la intención de servirle al pueblo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., a 03 de mayo de 2021

Lic. Samira M. Ceja Torres.

Lic. Ángel A. Venegas López

Dra. Sandra K. Medina M.

Lic. Ma. Rosa Quintana R.

Ing. Serapio de Casas M.

C. J. Isabel Buenrostro M.

Mira. Isis C. Sánchez Llerenas.

Dr. Arturo García Negrete

Mira. Eloísa Chavarrías Barajas.

Lic. Sergio A. Ramírez V.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que quedara asentado en el acta este posicionamiento que hizo el regidor Arturo. Solicitando hacerle llegar el posicionamiento que están haciendo ver.

Hizo uso de la voz el **Regidor José Ma. Rodríguez Silva** quien manifiesta. Como ha sido siempre mi característica hay que dar la cara y yo quiero darles la cara al supuesto sector empresarial, o bueno al sector empresarial de Tecomán, pero yo quiero decirles a ustedes que, con hechos no con palabras. Aquí tengo yo unas entrevista que se hizo a 3 meses de que inicio la administración, y a aquí está que fue lo que yo solicité, lo pueden ver esta en vivo, precisamente esta con Lalo Calderón donde yo solicitaba que los regidores trabajáramos de manera honorífica, entonces no han descubierto el hilo negro, aquí está si gustan, y también tengo una bitácora de trabajo, **(se dirige al Sr. Luis Alfredo Díaz Blake)**, que ni usted cuando fue Diputado Local, que por cierto nunca lo escuché

proponer una propuesta como ésta al Congreso del Estado o al menos que me la demuestre como yo se la estoy demostrando, nunca lo escuché descontarse un peso de su salario y por lo tanto lo conocimos por arrogante, porque nunca escuchó al pueblo, se lo digo de frente a usted nunca lo vi y enséñeme una documentación donde usted fue sensible con el pueblo no se descontó un peso, (se dirige al señor Andrés Vaquero) referente a usted amigo se lo voy a decir de frente, usted no tiene la calidad moral para venir hacer esta propuesta aquí, porque usted para empezar no ha dado cuentas de la Feria todavía, yo por lo tanto no le voy aceptar su renuncia hasta que no presente un informe detallado de lo que quedó en la Feria porque para empezar fue cuando se cobraron los precios más excesivos en la historia de las Ferias de Tecomán y no estamos conformes cuando usted presente este Informe detallado y venga aquí a pedir informes y yo le presento aquí mi bitácora de trabajo con números de teléfono sobre los apoyos que haya entregado al pueblo y, también del informe ahí está en mi página de lo que a partir del primer año, empecé a generar a descontarme mi sueldo por concepto de una camioneta que se puso a disposición del DIF para llevar a los enfermos, ahí está, se lo digo con la frente en alto y usted también fue Diputado Local creo ¿en la administración 2012-2015 algo así?, y que me enseñe usted cuando en el Congreso del Estado propuso una reducción de sueldos para los Diputados que en ese tiempo si tenían muchos excesos en sus dietas, nunca lo hizo, y esto lo estoy haciendo con la calidad moral, y aquí está la entrevista de que no es ahorita, en una campaña popular que estoy proponiendo yo lo dije a 3 meses de iniciada la administración y nunca los escuché, y precisamente miren yo estoy diciendo que es a solicitud del sector Empresarial y lo propuse a diferencia de ahorita algunos levantaron la mano aprobando en aquel tiempo nadie lo levantó nada más yo, espero su respuesta. **El Secretario del Ayuntamiento** voy a pedirles que las intervenciones que se tengan no es que haya sido de forma inapropiada, José Ma. Hay que observar el reglamento establece como deben ser las intervenciones que se tengan de frente a los compañeros de ustedes como Regidores, y también con las personas que asisten a las reuniones, de igual forma a los compañeros que están presentes el reglamento señala que debe ser de manera respetuosa y les pediría que así fueran las intervenciones que se tengan y que dejemos a quien tenga el uso de la voz, dejemos que termine de exponer su planteamiento y ya después vendrá la réplica. Les comento a los Regidores que por alusiones personales me están pidiendo los compañeros empresarios el uso de la voz, voy a someter a votación ya que debe de aprobarse por Cabildo, en el caso de ustedes, está la propuesta de los compañeros Empresarios debe ser por autorización. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... usted acaba de decir que no se podían dirigir de forma personal así le entendí. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... como debe ser las intervenciones que se tengan. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** porque luego dice que debe de ser por alusiones personales, entonces se ¿puede o no se puede? Usted dijo que no se puede dirigir el Regidor Chopo a las personas que están asistiendo, así lo entendí, ahorita

dice que si da el uso de la voz por alusiones personales entonces para unas cosas si y para otras no? **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no hubo error de mi parte, les pido disculpas sometamos a votación. Quienes estén por la afirmativa de que haga uso de la voz el compañero Luis Alfredo Díaz integrante del grupo de Empresarios que está presente en esta sesión favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando. No se aprueba por mayoría de votos, se niega, el uso de la voz. A continuación **el Secretario del Ayuntamiento** manifestó. No habiendo más observaciones someto a consideración la solicitud.... Se niega no se aprueba por Mayoría de votos. Resultando un voto a favor y 12 en contra

No habiendo más comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación la solicitud que hace el representante del sector empresarial Tecomense Alejandro Vaquero Schulte, al que le respaldan 5 firmas más, a fin de que se acuerde un compromiso de REDUCCION DE SUELDOS del 50% tanto del Presidente, Síndico y Regidores. **Resultando un voto a favor y 12 en contra. No se aprueba por mayoría de votos.** - - - - -

Hizo uso de la voz **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** para preguntar ¿si el punto es planteado por el Ingeniero Andres Vaquero o por el Presidente? Es que no entendí. **El Secretario del Ayuntamiento** contestó... es que los puntos a tratar en la Sesión de Cabildo formulan a través de un Múncipe, y de esa forma quien está solicitándolo puede ser una persona o un grupo de persona a través de un Múncipe, por eso va como propuesta del Presidente Municipal Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Secretario una observación hace rato se me pasó, cuando se votó el punto de acuerdo el que yo presente, recuerda que las abstenciones se suman a la mayoría, por lo tanto no fue por mayoría, se aprobó por unanimidad porque la abstención del Presidente pasa a ser afirmativa el voto, es nada más es una observación no fue por mayoría, fue por unanimidad, recordemos que la Ley dice que las abstenciones se van a los votos en cuestión de la mayoría, el único que se abstuvo fue el Presidente y los demás votamos a favor por tanto se toma como por unanimidad, es una observación que quería hacer para que se corrija el acta y la votación queda por unanimidad. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... cuando lo someto a votación yo digo que se aprueba o no con mayoría con la abstención de y ya digo quien **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone de todos modos se va a sumar, en términos reglamentarios no más se le pone esa parte y ya listo todo, no, nos conflictuemos **El Presidente Municipal** expone. Si se suman. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... no hay problema si se suma, se va a sumar pero yo tengo que decir en el acuerdo como queda el acuerdo. Aprobado por mayoría con la abstención y después si se suma ya el reglamento así lo establece no hay ningún problema ahí. - - - - -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó.. El siguiente es la Renuncia que presenta el C. ANDRES VAQUERO DIAZ, al cargo de Director del Instituto de la Feria del

Limón, con carácter de irrevocable. **El Secretario del Ayuntamiento**, manifestó que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió el escrito, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

Encargado del Despacho
De la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima
P r e s e n t e

Por éste medio, por cuestiones meramente personales y por así convenir a mis intereses, me permito presentar mi renuncia al cargo que venía desempeñando como Director del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, Colima, con efectos inmediatos a partir del día de hoy, y con el carácter de irrevocable, agradeciendo la confianza que se me otorgó durante el desempeño de mi encargo.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 14 de abril de 2021

ANDRÉS VAQUERO DIAZ

El **Presidente Municipal** manifestó que es para su conocimiento, con carácter informativo. La **Síndico Municipal** pidió hacer uso de la voz para hacer una observación, manifestando. Respecto a la renuncia que presenta el Sr Andrés Vaquero Díaz, por principio de cuentas la renuncia debió habérsela hecho al patronato de la feria, una, el patronato de feria no ha sido llamado desde que él tomó el cargo, es una situación, otra, el Cabildo le tomó protesta como Director del Instituto de la feria, entonces en este caso, yo no le acepto la renuncia porque él no ha dado cuentas a lo que es el patronato de la feria de los ingresos de los egresos, creo que hubo una renta del palenque de la cual no ha dado cuentas de cuanto ingresó al Ayuntamiento, por ahí cuando se hizo el proceso de la licitación para ver quién iba a llevar acabo lo de la feria de hace 2 años, no recuerdo si hace uno o dos años, yo hice un planteamiento, el cual hice una observación e hice una denuncia la cual él debió haberle dado seguimiento como Director, en el proceso en que inició, antes de que se iniciara empezaron a pintarse bardas, yo lo denuncié en la Contraloría, yo le hice del conocimiento a Contraloría, le hice del conocimiento al Cabildo de la situación, él como Director del Instituto de la feria debió haberle dado seguimiento hasta ahorita no ha habido ningún posicionamiento, tampoco ha habido una aclaración por parte de él al cabildo, ni al patronato al que le debe de dar informes de todo lo que se suscita dentro de todo el proceso y en este caso de los bienes que él estuvo administrando, así como de la cuestión de ingresos que él tuvo, ahora veo que coincide que fue uno de los que firmó en el oficio, porque veo la rúbrica igual que en el oficio de reducción entonces quiere decir que él

todavía como empleado firmó también un oficio, es juez y parte o, que pasa ahí, creo que es una simulación de actos en este aspecto porque él estuvo trabajando 2 años en los que no hizo prácticamente nada y si cobró mensualmente su sueldo y él tampoco dijo en ningún momento que quería una reducción de su sueldo, y esa es otra situación pero esa es muy ajena a esto, yo no estoy de acuerdo y yo no apruebo y que quede **ASENTADO EN EL ACTA** que yo no apruebo este escrito simple en donde él presenta su renuncia porque no ha rendido las cuentas y no ha hecho entrega de todo lo que tenía a su disposición, ni tampoco le ha hecho del conocimiento a lo que es el Patronato de la feria de su renuncia, es cuánto. Hizo uso de la voz **el Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifestó... yo también en calidad de Regidor también se lo digo a él directamente como Presidente del comité de feria, yo como miembro del comité de feria que me habían dejado fuera, pero gracias a los compañeros que me apoyaron estuve dentro, y tampoco se nos rindió un informe, también te solicitó el informe, yo les hice saber en plena sesión de cabildo que los espacios se estaban vendiendo mucho antes, sin nosotros aprobar quien se iba a quedar con la feria, lo denuncié y se lo dije en una sesión de cabildo directamente al presidente municipal si no estaba de acuerdo, le dije sino sabía para que también él estuviera informado y también se lo informé al Presidente de feria Andrés Vaquero para que tomara acciones del porqué se estaban vendiendo antes los espacios cuando todavía el cabildo no aprobaba, entonces dado a esto que se estuvo llevando todo, y en dado todo esto yo creo que la calidad moral no la tiene para ser parte de este contubernio que quieren hacer para desviar la atención y formar parte de donde están solicitando esto, yo tampoco le acepto la renuncia hasta que el pueblo, el Honorable Cabildo, ya que somos representantes del pueblo y el pueblo también se entere de cuál fue su paso en la administración esta y cuál fue la admisión que tuvo y los resultados ya que se dejaron ir algunos ingresos para el municipio de Tecomán referente a las propuestas que había para la feria de hace un año, también no lo recuerdo pero también que se enteren como hizo su función, y no acepto la renuncia hasta que se dé un informe detallado y por escrito de cómo fue su paso por este comité de la feria. Hizo uso de la voz la **Regidora Eloísa Chavarría Barajas** quien manifestó... mire ya por lo que manejaron los compañeros anteriormente de que están pidiendo un informe, yo me sumo porque yo fui una de las personas que le dije al Sr. Andrés que era de las personas conocidas de Tecomán que conocí a su papá y con ese gusto él también debería de dar un informe porque ya basta de que nos vean solo como regidores pero que se nos dé también el lugar, que se hagan las cosas conforme a la ley y es legal si el cabildo le tomó protesta también se le dé un informe, con todo respeto lo estoy diciendo.

No habiendo más comentarios el Secretario del Ayuntamiento el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación de la Renuncia que presenta el C. ANDRES VAQUERO DIAZ, al cargo de Director del Instituto de la Feria del Limón, con carácter de irrevocable. Resultando **un voto a favor y 12 en contra. No se aprueba por mayoría de votos.** -----

La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta... Nada más que si tienen la obligación de que se le exhorte para que presente el informe respectivo a la cuenta de la feria. **El Secretario del Ayuntamiento** expone. Queda asentado de que se exhorta para la presentación de un informe. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hacen la Secretaria y Tesorero de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, en la que solicitan que la C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, en virtud de la renuncia del Presidente, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 20 de abril del presente, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 245/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
26 de abril del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que hacen la Secretaria y Tesorero de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, en la que solicitan que la C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, en virtud de la renuncia del Presidente, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 20 de abril del presente año, y dado que el Suplente no acepto.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACEN LA SECRETARIA Y TESORERO DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA, EN LA QUE SOLICITAN QUE LA C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS SECRETARIA DE LA H. JUNTA, QUEDE COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE, APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, Y DADO QUE EL SUPLENTE NO ACEPTO.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 26 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen la Secretaria y Tesorero de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, en la que solicitan que la C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, en virtud de la renuncia del Presidente, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 20 de abril del presente año, y dado que el Suplente no acepto.

SEGUNDO.- Que dado que en la SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 06 de abril del presente año, se aprobó la Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente del H. Junta Municipal de Cerro de Ortega que presenta el C. MIGUEL ALEJANDRO VAZQUEZ ESPIRITU, para que surta efecto a partir 01 de abril del año 2021.

TERCERO.- En la misma sesión se informó que se le dirigió un oficio al Suplente del Presidente al C. Eduardo Ochoa Arias, donde se le notificó se presente para la toma de protesta, dando una contestación, que no aceptaba por motivos personales.

CUARTO.- Con el fin de que haya un encargado en la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, se presenta la solicitud de C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, por lo que esta persona hará las dos funciones.

ACUERDO

PRIMERO.- SE OBVIE EL TRAMITE A COMISIONES. Y SE ANALICE EN ESTE MOMENTO.

SEGUNDO.- SE SOMETA A CONSIDERACION.

TERCERO.- SE TOME PROTESTA C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría respecto a la solicitud que hacen la Secretaria y Tesorero de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, en la que solicitan que la C. ELVIRA YARETH OTERO RIOS Secretaria de la H. Junta, quede como Encargada del Despacho de la Presidencia, en virtud de la renuncia del Presidente, aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 20 de abril del presente. **Informando que resultó aprobado unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", localizado al Norte de la Ciudad de Tecomán. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 246/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
19 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", localizado al Norte de la Ciudad de Tecomán.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACEN LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", LOCALIZADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 19 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", localizado al Norte de la Ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Que dicho expediente ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", localizado al Norte de la Ciudad de Tecomán. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hacen el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que propone la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Este Asunto es para turnarse a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 247/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
28 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que hacen el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que propone la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACEN EL DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL QUE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

**H. CABILDO
PRESENTE.**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 28 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante oficio No.DPDM-026/2021, en el que propone la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

SEGUNDO.- Que como anexo el proyecto.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría respecto a la solicitud que hacen el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que propone la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Se turne a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 248/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
27 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS RESPECTO AL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE UNA LICENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.

**H. CABILDO
PRESENTE.**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ. Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 27 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.07 que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con venta de bebidas alcohólicas, a favor de **TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ**.

SEGUNDO.- Que dicha licencia está ubicada en calle Rubén Tellez No.250, Colonia Josefa Ortiz de Dominguez, de esta ciudad. La cual se le anexa copia del expediente.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de UNA licencia con con venta de bebidas alcohólicas, a favor de **TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ**. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. JOSE LUIS IGLESIAS, quien presenta un escrito en el que solicita la cancelación de la clasificación del cambio de uso de suelo para beneficio la empresa de gas natural noroeste S.A. de C.V. sobre el derecho de vía en la Avenida Ramón Serrano, Mariano Matamoros hasta el cruce con la calle Pípila para la instalación de una línea de gas natural, que obra en el Acta No. 71/2020 correspondiente a la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 249/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
23 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que dirige el C. JOSE LUIS IGLESIAS, quien presenta un escrito en el que solicita la cancelación de la clasificación del cambio de uso de suelo para beneficio la empresa de gas natural noroeste S.A. de C.V. sobre el derecho de vía en la Avenida Ramón Serrano, Mariano Matamoros hasta el cruce con la calle Pípila para la instalación de una línea de gas natural, que obra en el Acta No. 71/2020 correspondiente a la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL C. JOSE LUIS IGLESIAS, QUIEN PRESENTA UN ESCRITO EN EL QUE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA BENEFICIO LA EMPRESA DE GAS NATURAL NOROESTE S.A. DE C.V. SOBRE EL DERECHO DE VÍA EN LA AVENIDA RAMÓN SERRANO, MARIANO MATAMOROS HASTA EL CRUCE CON LA CALLE PÍPILA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE GAS NATURAL, QUE OBRA EN EL ACTA NO. 71/2020 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 23 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo un escrito que dirige el C. JOSE LUIS IGLESIAS, quien presenta un escrito en el que solicita la cancelación de la clasificación del cambio de uso de suelo para beneficio la empresa de gas natural noroeste S.A. de C.V. sobre el derecho de vía en la Avenida Ramón Serrano, Mariano Matamoros hasta el cruce con la calle Pípila para la instalación de una línea de gas natural, que obra en el Acta No. 71/2020 correspondiente a la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que dicha inconformidad es por no existir la anuencia de los vecinos de la colonia Infonavit las palmas y primavera del real, asimismo por no haber aplicado la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, manifiesta derivado de este asunto que tiene relación con la solicitud que hace esta persona a fin de que se haga la cancelación de la clasificación hay un asunto relacionado a este por lo tanto solicito que también se agregue a la revisión que puedan hacer las comisiones, es el tratado en el punto 8 del orden del día, de la sesión del 20 de febrero de 2020 el acta No.57, para que ambas autorizaciones de cambio de uso del suelo se analicen por parte de las comisiones en conjunto. **El Secretario del Ayuntamiento** contestó. Afirmativo.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. JOSE LUIS IGLESIAS, quien presenta un escrito en el que solicita la cancelación de la clasificación del cambio de uso de suelo para beneficio la empresa de gas natural noroeste S.A. de C.V. sobre el derecho de vía en la Avenida Ramón Serrano, Mariano Matamoros hasta el cruce con la calle Pípila para la instalación de una línea de gas natural, que obra en el Acta No.71/2020 correspondiente a la cuadragésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo. **Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, con la modificación. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la Directora de Desarrollo urbano en la que solicita el análisis y autorización en su caso de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Taller Mecánico y Laminado Vehicular", a fin de que se le dé continuidad al proceso de autorización de una

Estación de Servicio (Gasolinera), sobre una fracción de la parcela número 66 Z-1 P 2/3 con superficie de 2,32.28 m2, localizado al Suroeste en la intersección del Libramiento Rubén Tello González de esta ciudad de Tecomán, Colima. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 250/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

27 de abril del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita el análisis y autorización en su caso de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Taller Mecánico y Laminado Vehicular", a fin de que se le dé continuidad al proceso de autorización de una Estación de Servicio (Gasolinera).

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO EN LA QUE SOLICITA EL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "TALLER MECÁNICO Y LAMINADO VEHICULAR", A FIN DE QUE SE LE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA), SOBRE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 66 Z-1 P 2/3 CON SUPERFICIE DE 2,32.28 M2, LOCALIZADO AL SUROESTE EN LA INTERSECCIÓN DEL LIBRAMIENTO RUBÉN TELLO GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 27 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita el análisis y autorización en su caso de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Taller Mecánico y Laminado Vehicular", a fin de que se le dé continuidad al proceso de autorización de una Estación de Servicio (Gasolinera), sobre una fracción de la parcela número 66 Z-1 P 2/3 con superficie de 2,32.28 m2, localizado al Suroeste en la intersección del Libramiento Rubén Tello González de esta ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que dicho expediente ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que en la comisión se va a verificar la superficie, por la duda que existe, con el compromiso de que se mande la cantidad correcta.

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez,** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría respecto a la solicitud que hace la

Directora de Desarrollo urbano en la que solicita el análisis y autorización en su caso de la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Taller Mecánico y Laminado Vehicular", a fin de que se le dé continuidad al proceso de autorización de una Estación de Servicio (Gasolinera), sobre una fracción de la parcela número 66 Z-1 P 2/3 con superficie de 2,32.28 m2, localizado al Suroeste en la intersección del Libramiento Rubén Tello González de esta ciudad de Tecomán, Colima. **Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. . Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto al oficio que remite el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita la revisión de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tecomán, y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado de Colima. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 251/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
29 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que remite el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita la revisión de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tecomán, y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado de Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 29 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo un oficio No.DGA/JCSM-114/2021 que remite el Director General de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Chapula Rincón, mediante el cual solicita la revisión de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tecomán, y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado de Colima.

SEGUNDO.- como anexo el convenio.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría respecto al oficio que remite el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita la revisión de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tecomán, y el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado de Colima, se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que sigue la propuesta de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas a quien le solicitó informe lo referente a la iniciativa que presenta. Haciendo uso de la voz la **Regidora en mención**. Manifestó. Voy a señalar nada más los puntos en los que pidió la reforma respecto al Reglamento Municipal del Ayuntamiento de Tecomán y tiene que ver con la situación de los embarazos en adolescentes en donde de acuerdo a la estrategia Nacional para la prevención de embarazos en las mujeres es importante que se implementen políticas públicas para inivir de cierta manera por parte de la autoridad administrativa, en este caso, solicitaría una reforma al Reglamento a fin de que los registros de los menores hijos de mujeres menores de 18 años, se hagan del conocimiento de la autoridad competente, toda vez que se considera conforme al código penal de acuerdo a la edad, podría ser violación o podría ser estupro esto es una iniciativa trabajar en conjunto con el colectivo 50 + 1 Capitulo Colima, y si es importante que le podamos dar seguimiento en la propia Comisión de Gobernación y Reglamento. Concluyó. La cual transcribo a continuación:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTES.**

**ATN MTRO HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

La que suscribe **ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 55 fracción XII, 59, 72 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) presentó hoy su informe sobre las "Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Este análisis amplio de la situación del embarazo adolescente evalúa su costo para las madres adolescentes, la sociedad y el Estado Mexicano.

El informe documenta que las madres adolescentes tienen un logro educativo mucho menor, perciben ingresos inferiores y presentan mayores niveles de desempleo. Tienen menor acceso a la seguridad social y a un empleo formal; lo que conlleva a que la brecha educativa sea significativa entre las mujeres que fueron madres en edades tempranas y las que fueron madres en edad adulta.

Más allá del impacto económico del embarazo en adolescentes, dicho informe recuerda que prevenir que una niña o una adolescente se embarace es una cuestión de derechos humanos y es la llave para acceder a muchos otros derechos, como el derecho a la salud, a continuar estudiando, a tener mejores oportunidades laborales, entre otros. Además, parte de estos embarazos son forzados y son la consecuencia de la violencia de género, y necesitan políticas públicas específicas, de acuerdo al informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas.

2.- El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años; de acuerdo con los datos proporcionados en la Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en las mujeres.

3.- De acuerdo con la Guía Clínica de la Organización Mundial de la Salud, señala que el involucramiento de una niña o adolescente en una actividad sexual que no comprende completamente o que no es capaz de consentir o negarse con base en el desarrollo de sus capacidades. Se ha encontrado que en América Latina, el abuso sexual infantil incrementa siete veces el riesgo de tener un embarazo adolescente.

La violación sexual es un delito contenido en todos los códigos penales del país y supone la imposición de la cópula por medio de la violencia física o moral. Este delito presume que el consentimiento de la persona, a la que se impone la cópula, se encuentra disminuido o eliminado a través de la amenaza de peligro real, inminente o posible en contra de la víctima o alguien cercano a ella.

En el Código Penal del Estado de Colima legisla sobre la violación equiparada, que supone la cópula con una persona de menor de 14 años que por cualquier razón, no pueda resistir la conducta (cópula), sin exigir que el sujeto activo emplee algún medio para vencer la voluntad de la víctima, como podrían ser la violencia, la seducción o el engaño.

De igual forma prevé en el artículo 148 el delito de estupro, a la persona mayor de edad, que tenga cópula con persona de catorce años de edad y menor de dieciocho años de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o engaño.

En ese sentido, ambos delitos connotan una alta exposición a la violencia de género en el que las mujeres, en especial las niñas y adolescentes, no cuentan con las garantías, ni los medios para poder decidir sobre sus vidas y su futuro, mucho menos cuentan con el empoderamiento necesario para negarse a una relación sexual, incluso dentro de una unión o matrimonio.

4.- El marco constitucional de derechos humanos faculta a prestadores de servicios en distintos sectores (instituciones educativas, instituciones de procuración de justicia, servicios de salud) para identificar violencia o situaciones que pudieran haber impedido a la menor resistir la cópula, reunir evidencia. No hacerlo, podría constituir otra violación a los derechos de estas niñas e incluso, ha sido interpretado como actos constitutivos de tortura, tratos inhumanos, crueles y degradantes por diversos Comités Internacionales de Derechos Humanos, según el Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Asamblea General de Naciones Unidas. Si esto no fuera suficiente, como ya se mencionó, la evidencia muestra que tener un(a) hijo(a), en esta etapa del desarrollo, pone en riesgo la salud y por ello, en algunos casos pondría en riesgo la vida de las adolescentes y de sus hijos(as), además de tener un impacto en la salud mental, social y física de las mujeres.¹

5.- En reunión de trabajo con el Colectivo 50 +1 capítulo Colima que reúne a mujeres con el objetivo de impulsar iniciativas políticas públicas y acciones

¹ Violencia sexual y embarazo infantil en México. Un problema de salud pública y derechos humanos IPAS.

gubernamentales para la protección de las mujeres, niñas y adolescentes de nuestro Estado, se dio a conocer la problemática que se enfrenta respecto del embarazo en niñas y adolescentes, que ante la falta de denuncia ante la autoridad competente se conduce a la impunidad respecto de los delitos de violación y estupro; por lo que se propone la colaboración entre las autoridades del registro civil y la fiscalía del estado a fin de que se tenga la posibilidad de investigar esos embarazos infantiles si son resultado de algunos de los delitos tipificados por el Código Penal del Estado de Colima.

6.- Lo anterior nos convoca a continuar trabajando para fortalecer el marco jurídico municipal en la protección de los derechos de las niñas, y adolescentes dentro de nuestro Municipio; por lo que se propone la reforma al artículo 176 fracción XVII y adición de la fracción XVIII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para que quede de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 176.- ...

I a la XVI. ...

XVII.- Hacer del conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Colima, y la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género y trata de personas, los registros de nacimientos cuya madre sea menor de 18 años de edad, dentro de un plazo de tres días hábiles posterior al registro.

XVIII.- Las demás que le otorgue el Código Civil vigente en el Estado, este Reglamento, otras disposiciones reglamentarias y manuales de organización."

ARTICULO TRANSITORIO:

ÚNICO. - La presente reforma al Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima

Una vez expuesto lo anterior, se somete a la más alta y distinguida consideración de este Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa en los términos propuestos, solicitando se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para efecto de que sea dictaminada.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 3 de Mayo de 2021

LA REGIDORA MUNICIPAL

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación de la iniciativa que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, para la reforma al Reglamento Municipal. **Se turne a la Comisión de**

Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

El Secretario del Ayuntamiento.. Manifiesta. Que la cantidad correcta del dictamen del "Taller Mecánico y Laminado Vehicular, la fracción de la superficie correcta de la parcela es 2,832.28.-----

----- En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **LUNES 03 DE MAYO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo las 15:03 p. m. (QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. ----



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

S. Karant Medina M.
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

Rosa Quintana Ramirez
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA



ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR



C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

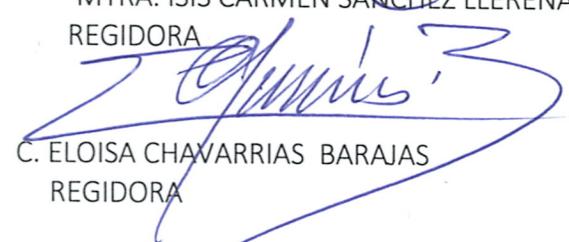


C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU
REGIDORA

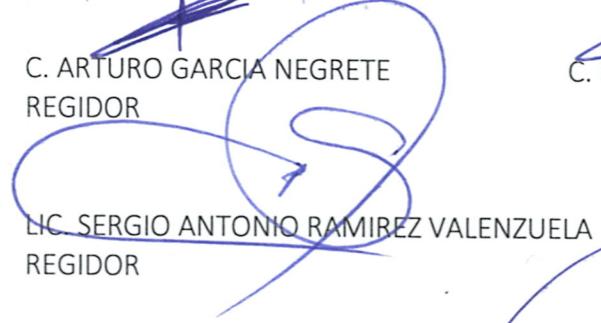
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA



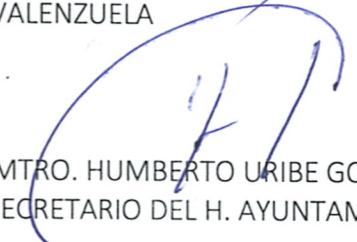
C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA



LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO